

el expreso Título se ponga en el libro de Cartas Reales
desolviensole el original á la parte de dho d. Pedro fern.
de la Requera, con certificacion de este acuerdo

Ag. Garcia Sñe
Yerpey. 11

Hizose presente á la Ciudad ma Real flor. de S. M. y
Señores de la Real Cham. de Granada, con fecha en ella
á veinte y tres de Diciembre del año proximo pasado, y re-
prendada por d. Miguel de Algora Calderon Ess. de Ca-
mará, ganada á instancia de Agustin Garcia veino y
ganadero, sobre que se le ponga en posesion de los par-
tos que se le repartieron en el año antecedente, ó de otros
equivalentes á la Caveray de ganado q. mantiene, con
lo demas q. se manda. La Ciudad hauiendo la oyo
la obediencia con el respeto devido y en quanto á su cumpli-
miento Acordo se pare á los Abogados, con el privilegio
que goza para los repartimientos de dhas Jerral,
y ocho, ó diez de los q. se han practicado en estos
ultimos años, y puesto su Informe se traiga prece-
diendo citacion general

Casa de Miseri-
cordia pide la
D. pte del ar. de
la Cañizada.

Hose Memorial de d. Juan Joseph Matheos, Ca-
nonigo de esta S. ta y no de los Comisarios de la
Casa de la Misericordia, suplicando á la Ciudad se le
mandarle librar la parte q. le está conignada de
el Arrendam. del proprio de la Cañizada. Y han-
ydo; Acordo se pare á la Junta de Intervencion
de Prop. y Arrendam.

Uno
Ess. del num.
Nicolas Goma-
ley Moreno

Presentose en este Ayuntamiento ma Real Cedula
de S. M. Dios leg. firmada de su Real mano y re-
prendada de d. Agustin de Montiano y Lujando d.

